

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-4894 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número EMC/1/2019. Expediente 81/2019.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Liendo de 5 de abril de 2019, se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º EMC/1/2019 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo, que resumido por capítulos se detalla a continuación:

CAPÍTULO	IMPORTE	EMC/1	C. DEFINITIVA
CAP. I	542.176,49	202.500,00	744.676,49
CAP. II	619.912,86		619.912,86
CAP. III	150,00		150,00
CAP. IV	71.100,00		71.100,00
CAP. VI	43.528,27	1.251.408,08	1.294.936,35
TOTALES	1.276.867,62	1.453.908,08	2.730.775,70

Esta modificación se financia con cargo a aplicación económica de ingresos 8700, con el mismo importe.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Liendo, 21 de mayo de 2019.

El alcalde,

Juan Antonio Rozas Fernández.

2019/4894